



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JOAQUÍN RAMÓN ACOSTA REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/1/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Joaquín Ramón Acosta Reyes, quien se ostenta como candidato a la comisaría municipal de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra por "...*EL ACUERDO 046/2024 EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA CARMEN, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ORDENANDO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE GANADOR AL C. ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ*". **La magistrada habilitada** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diecisiete de enero de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **diecisiete de enero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, EL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecisiete de enero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2025.

PROMOVENTE: JOAQUÍN RAMÓN ACOSTA REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA COMISARIA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EL ACUERDO 046/2024 EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA CARMEN, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ORDENANDO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE GANADOR AL C. ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ..." (sic)

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

COLABORADORA: VICTORIA DE LA TORRE COCOM.

Con esta fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, el Secretario General de Acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada con estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de turno de fecha seis de enero del año en curso¹, dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, a la magistrada habilitada; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: **Requerimiento con apercibimiento al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio del Carmen, Campeche.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,

¹ Visible de foja 155 a 156 del expediente



para la correcta integración de los presentes autos, **requiérase mediante oficio al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio del Carmen, Campeche** para que se sirva remitir las siguiente documentación: - - - - -

1. Copia certificada del documento mediante el cual acredite su personería como Secretario del H. Ayuntamiento del municipio del Carmen, Campeche. - - - - -
2. Copia certificada de la cédula de notificación por medio de la cual se RETIRA de los estrados de dicho Ayuntamiento copia simple del medio de impugnación consistente en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Joaquín Ramón Acosta Reyes, en términos del artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Informándole que cuenta con el plazo de tres días hábiles contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le podrá aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de lo dispuesto en los artículos 635,639, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley Electoral local. - - - - -

Notifíquese por oficio al H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** - - - - -

Así lo acordó y firma Nirian del Rosario Vila Gil, magistrada habilitada, ante Israel Ortega Gutiérrez, secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA.**

**ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO**



Con esta fecha (17 de enero de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS